



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

#### 8439 *Aprobación inicial modificación de crédito núm. 8/2025*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 8/2025 con la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante romanentes de tesorería para gastos generales.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en el forma adecuada no se presenta ninguna reclamación.

Santa Eugènia, en la fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2025)

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

